

Arq. TONERATTO ANDRES  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



Expte. Nro.

628 - D - 18

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"  
UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**Recepción de las Ofertas:**

**Mesa de Entrada / Dirección de Administración  
Calle Rivadavia N° 2.045 (Ex 417)  
Posadas / Misiones**

**Plazo Máximo de Recepción:**

..... de ..... de 2015 / ..... hs.

**Apertura de Ofertas:**

..... de ..... de 2015 / ..... hs.



ARQ. TOMEATTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

#### I. MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Proyecto contempla la ejecución de dos entrepisos en el local sito en la Av. De los Inmigrantes esq. 25 de Mayo de Ciudad de Obra en donde funcionará el Juzgado de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

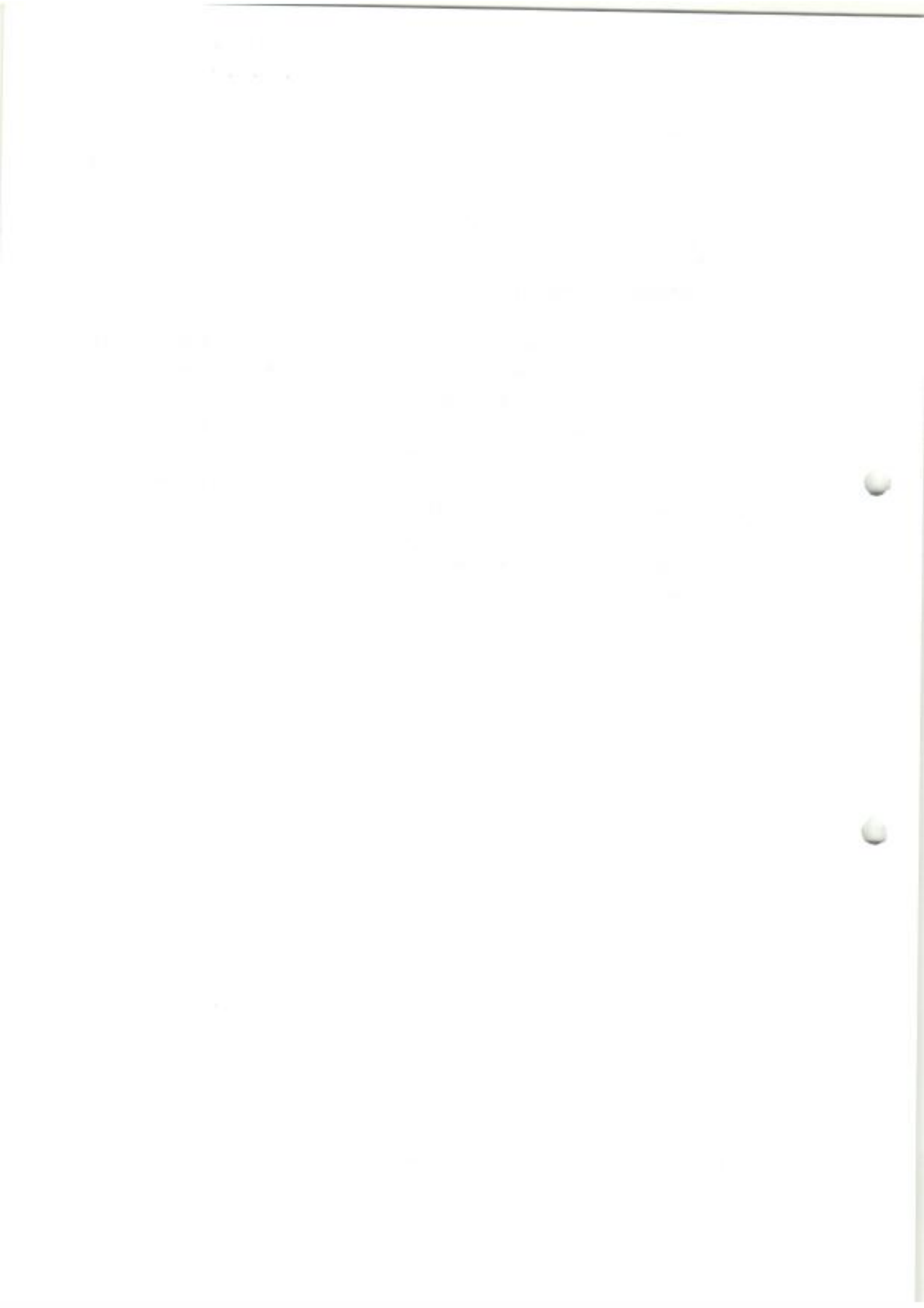
Uno de los citados entrepisos será utilizado para albergar al depósito y archivos y el otro para tres despachos de Secretarios del Juzgado.

Además de la fabricación y montaje de la estructura del entrepiso (con estructura de perfiles estructurales tipo "C" y placas de fenólico de 18mm) con sus correspondientes escaleras, se prevé la división con tabiquería de roca de yeso, la colocación de puertas y paños de vidrios fijos y la pintura de todo el sector de planta alta.

Se colocará, además, un piso de goma en el sector de oficinas.

ING. YONÉATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL





H. D. TONEATTO ANDRES  
SECRETARIO TECNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**



1. 2000 2000 2000  
 2000 2000 2000

2. 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000

3. 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000  
 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000

4. 2000





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

ESTEBAN ATTOLANO  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

## II PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.041 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Contancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar" (R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

DR. FLORENTINO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimará la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- Apertura de las ofertas: Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- Impugnaciones: Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

DR. TOMEATTO ANDRES  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

**7.- Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

**8.- Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- a).- El presente Pliego;
- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1°"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;
- e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;
- f).- El Presupuesto Oficial de la obra;
- g).- La oferta;
- h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa sera responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

ING. FINEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo .

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

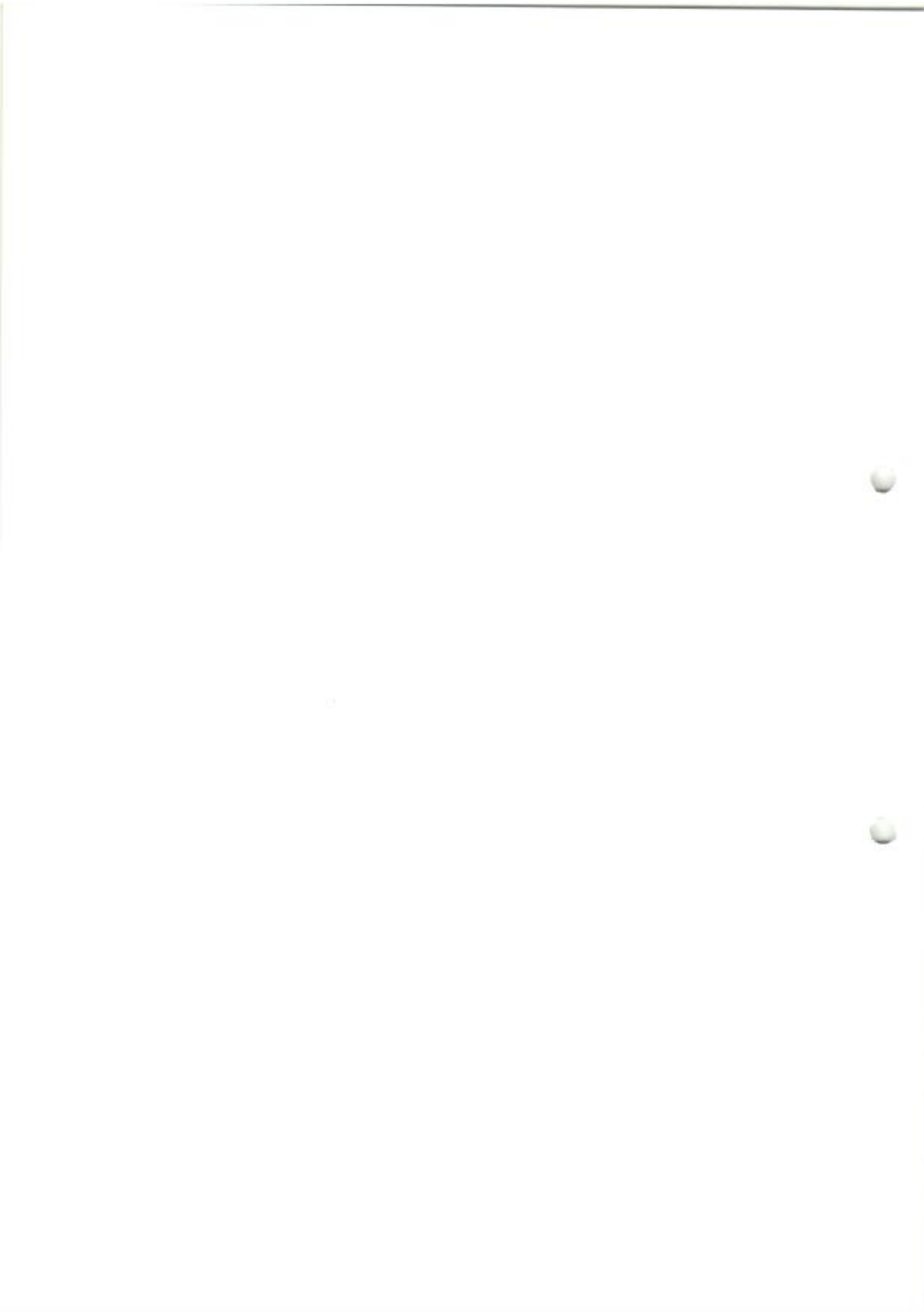
Dr. TINERATO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1°"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

- 19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.
- 20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52,53,54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.
- 21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.
- 22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.
- 23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.
- 24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-



Dr. FINEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**

**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**

**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1950

1951

1952

1953

1954



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

Y. TINEATTO ANDRES  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



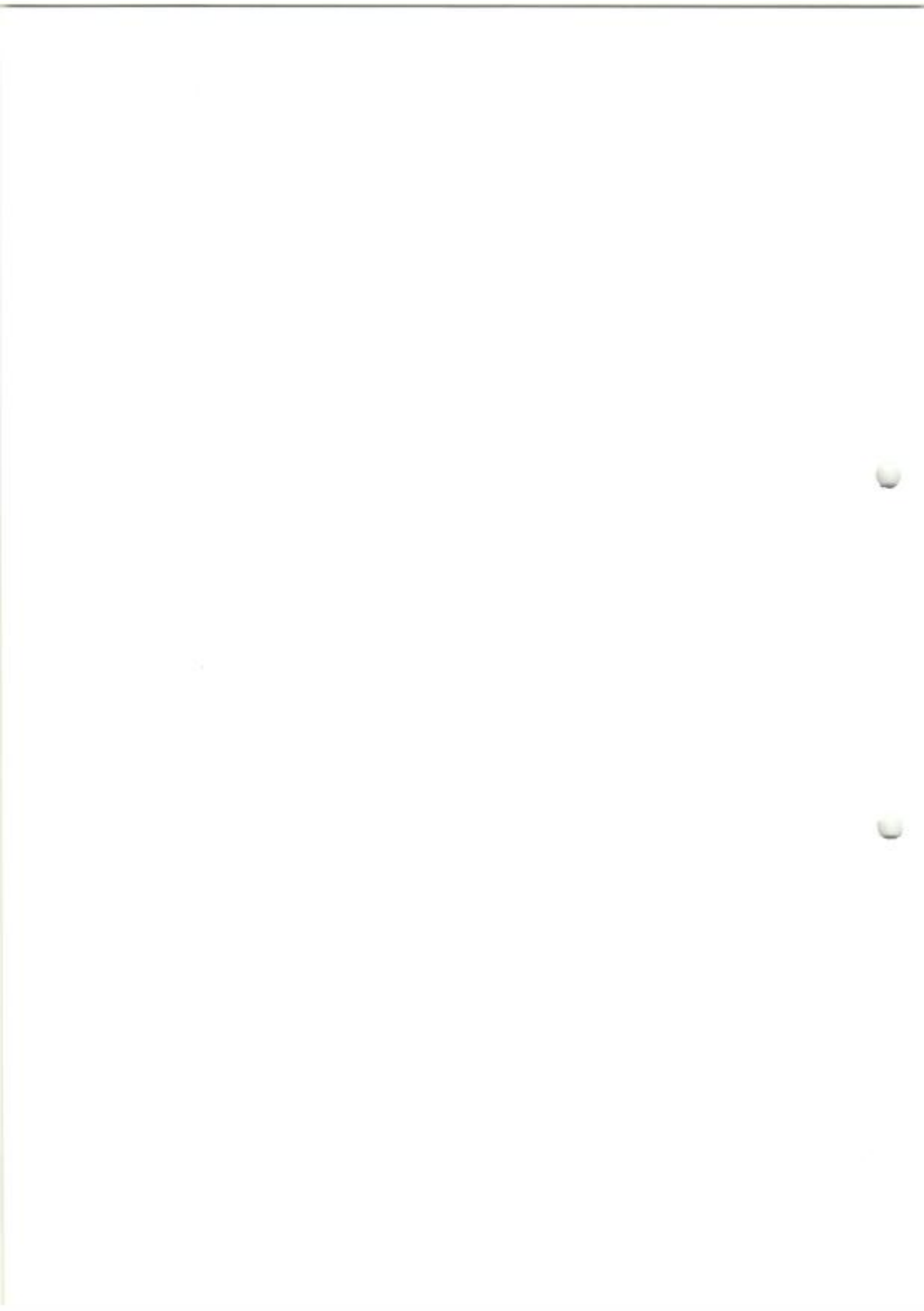
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

**III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**INDICE**

OBJETO DEL CONTRATO.....	3
ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA .....	3
ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS .....	3
ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION .....	3
ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL .....	3
ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES .....	4
ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.....	4
ARTÍCULO 7. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	4
ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA.....	4
ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS .....	4
ARTÍCULO 10. PLAZOS .....	5
ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA .....	5
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO .....	5
ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA.....	5
ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL .....	5
ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO .....	6
ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.....	6
ARTÍCULO 17. INFORME MENSUAL .....	6
ARTÍCULO 18. PLANOS CONFORME A OBRA.....	6
ARTÍCULO 19. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS .....	7
ARTÍCULO 20. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES .....	7







PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

ESTEBAN AMORES  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"  
UBICACIÓN: AV. DE LOS INMIGRANTES ESQ. 25 DE MAYO  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

#### OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCION N°1", Ubicada en: **AV. LOS INMIGRANTES** en la Localidad de: **OBERA**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

#### ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

#### ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCUSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Ley Provincial de Obras Públicas X N° 4 (ex Ley N° 83) y su Reglamentación.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Planos Oficiales.
10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

#### ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

#### ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de MARZO de 2015 asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$265.536,42)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**OBRA: " ADECUACIÓN EDIFICIO PARA DEPÓSITOS DE ELEMENTOS SECUESTRADOS"**

**UBICACIÓN: AV. SANTA CATALINA 3124**

**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES**

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

**ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS**

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

**ARTÍCULO 7. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS**

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS** por un monto de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

**ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA**

Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA** por un monto de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales y para dos Inspectores de Obra, a designar por la Dirección de Arquitectura Judicial.

**ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.**

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2041 (ex417) de la Ciudad de Posadas, hasta las \_\_\_\_\_ hs ( \_\_\_\_ Hs) del día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.



#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: " ADECUACIÓN EDIFICIO PARA DEPÓSITOS DE ELEMENTOS SEQUESTRADOS"  
UBICACIÓN: AV. SANTA CATALINA 3124  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

#### ARTÍCULO 10. PLAZOS

1. De Ejecución: **TREINTA (30)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

#### ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

#### ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

#### ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

#### ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de



#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: " ADECUACIÓN EDIFICIO PARA DEPÓSITOS DE ELEMENTOS SECUESTRADOS"  
UBICACIÓN: AV. SANTA CATALINA 3124  
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

#### ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

#### ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

#### ARTÍCULO 17. INFORME MENSUAL

El CONTRATISTA deberá presentar conjuntamente con el Certificado, un informe descriptivo completo del avance de la obra referente a la quincena anterior, consignando:

- Reseña de los trabajos realizados, adjuntando dos copias de fotografías de cada ítem ejecutado
- Curva de avance real comparada con la programada
- Detalle de días efectivamente trabajados y de días de lluvia
- Informe de personal, subcontratistas y equipos empleados
- Constancias de visitas ART y/o aseguradoras
- Copias de las Ordenes de Servicio del Asesor en higiene y seguridad en el trabajo

#### ARTÍCULO 18. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**OBRA: " ADECUACIÓN EDIFICIO PARA DEPÓSITOS DE ELEMENTOS SECUESTRADOS"**  
**UBICACIÓN: AV. SANTA CATALINA 3124**  
**LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES**

**ARTÍCULO 19. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.**

Queda establecido que el Plan de Trabajos se realizará sobre la base de considerar únicamente veinte (20) días laborables durante el mes calendario.

Los días de lluvias a considerar serán de 5 ml en más y la información pertinente será certificada por la Inspección de la Obra en base a informes fehacientes de Entes u Organismos que lleven el control pluviométrico.

Si la lluvia o los días con exceso de humedad o extraordinarios se producen los domingos, sábados a la tarde o feriados e insumen hasta siete (7) días hábiles en el mes, no serán reconocidos para la ampliación del plazo de terminación de la obra. Se reconocerán únicamente los días hábiles que excedan los siete (7) días por mes, durante los cuales el CONTRATISTA no pudo trabajar por causa de las lluvias, humedad o extraordinarios.

Al finalizar el plazo contractual original, se sumarán los días antes citados y se hará un nuevo balance del plazo de obra.

**ARTÍCULO 20. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.**

Las empresas deberán presentar, conjuntamente con la Oferta, la experiencia en obras similares. Toda la información debe estar respaldada por fotocopias de los certificados o actas de recepción definitiva de las obras indicadas, emitidas por las entidades que las contrataron. Se acepta como experiencia válida la obtenida hasta cinco (5) años antes.

Se puede considerar obras similares a aquellas que tengan los mismos ítems significativos, entendiéndose por ítems significativos aquellos que por sus costos totales tengan una incidencia superior al diez por ciento (10%) del costo total de la obra.





**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES**  
**TÉCNICAS PARTICULARES**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

**IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>PLANOS CONFORME A OBRA</b> .....	<b>4</b>
<b>1 RUBRO 1 - TRABAJOS PRELIMINARES</b> .....	<b>4</b>
1.1 REPLANTEO DE OBRA .....	4
<b>2 RUBRO 2 - CERRAMIENTOS</b> .....	<b>4</b>
2.1 TABIQUE INTERIOR DE PLACAS DE ROCA YESO DE 12,5 MM CON AISLACIÓN ACÚSTICA - M1 .....	4
<b>3 RUBRO 4 - ESTRUCTURAS</b> .....	<b>5</b>
3.1 ENTREPISO METÁLICO CON FENÓLICO Y PINTURA ACRÍLICA .....	5
<b>4 RUBRO 5 - ESCALERAS</b> .....	<b>6</b>
4.1 ESCALERA METÁLICA CON PINTURA ACRÍLICA, PELDAÑOS DE MADERA SEMIDURA 1 1/2" DE ESPESOR (ESCALERA 1) .....	6
4.2 BARANDA ESTRUCTURA METÁLICA Y PASAMOS DE CAÑO ESTRUCTURAL CON PINTURA ACRÍLICA (BARANDA 1) .....	6
4.3 ESCALERA METÁLICA CON PINTURA ACRÍLICA, PELDAÑOS DE MADERA SEMIDURA 1 1/2" DE ESPESOR (ESCALERA 2) .....	6
4.4 BARANDA ESTRUCTURA METÁLICA Y PASAMOS DE CAÑO ESTRUCTURAL CON PINTURA ACRÍLICA (BARANDA 2) .....	7
<b>5 RUBRO 10 - CARPINTERÍAS</b> .....	<b>7</b>
5.1 COLOCACIÓN Y AJUSTE DE CARPINTERÍAS .....	7
5.2 P1 – PUERTA DE ABRIR DE 0,80M .....	8
5.3 P2 – PUERTA DE ABRIR DE 0,70M .....	8
5.4 V1 - VENTANA PAÑO FIJO DE 1.20 DE ANCHO X 1,00 DE ALTO .....	8
<b>6 RUBRO 6 - PISOS</b> .....	<b>8</b>
6.1 PISO DE GOMA .....	8
<b>7 RUBRO 7 - ZÓCALOS</b> .....	<b>9</b>
7.1 ZÓCALO DE MADERA .....	9
<b>8 RUBRO 13 - PINTURAS</b> .....	<b>9</b>
MUESTRAS .....	10
DILUYENTES .....	10
8.1 AL LÁTEX SOBRE PARAMENTOS .....	11



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°4"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

<b>9</b>	<b>RUBRO 14 - VARIOS</b> .....	<b>11</b>
9.1	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS.....	11



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"  
UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES  
LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

## INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. **Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan en la Documentación Gráfica adjunta y Pliego de Especificaciones Técnicas y en cantidades según Cómputo y Presupuesto Oficial**, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

## CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

## PROYECTO EJECUTIVO

La Empresa Adjudicataria deberá completar toda la documentación necesaria para realizar la obra, hasta los mínimos detalles. Esta documentación deberá estar aprobada por la Dirección de Obra y/o la Inspección antes de avanzar en ningún trabajo, excepto los comprendidos en los rubros trabajos preparatorios y excavaciones. La Dirección de la obra y/o Inspección de la Obra podrá solicitar la ampliación de la información que a su juicio no fue satisfecha adecuadamente. La documentación será realizada por la Empresa Adjudicataria, bajo la supervisión de la DAJ, que definirá sobre todas las cuestiones del proyecto. En este ítem se debe presupuestar los honorarios y gastos de la elaboración de toda la documentación prevista en el detalle y la que sea necesaria realizar para la adecuada ejecución de la obra conforme a los criterios que fue concebida y a sus fines específicos.

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**OBRA:** "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

**UBICACIÓN:** AV. LOS INMIGRANTES

**LOCALIDAD:** OBERA / MISIONES

## **PLANOS CONFORME A OBRA**

Será obligación por parte de la empresa adjudicataria la confección de los planos conforme a obra (documentación gráfica, memoria de cálculo y detalles constructivos). Se entregará a la Inspección de Obra, previo al último Certificado de Obra, una copia en papel y una en formato electrónico (Autocad o Vector Works).

### **1 RUBRO 1 - TRABAJOS PRELIMINARES**

Previo al inicio de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar ante esta Dirección el Proyecto Definitivo a construir. Deberá presentar una Memoria Técnica de todos los trabajos a realizar y los planos tipo y de detalles de toda la obra avalada por el Representante Técnico de la misma. Los valores de dimensionado, resistencia y demás características de los materiales a emplear, según el Proyecto Final presentado por la Empresa Contratista, nunca podrán ser inferiores a los indicados, para los mismos, en estas Especificaciones Técnicas.

#### **1.1 REPLANTEO DE OBRA**

Establecerá los ejes principales y los ejes secundarios delineados en forma perfecta y permanente.

### **2 RUBRO 2 - CERRAMIENTOS**

#### **2.1 TABIQUE INTERIOR DE PLACAS DE ROCA YESO DE 12,5 MM CON AISLACIÓN ACÚSTICA - M1**

El ítem contempla la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de tabiques de placas de roca yeso (tipo durlock), de montaje en seco sobre estructura metálica de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos.

Los tabiques se ejecutarán con placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor del tipo "Durlock", o calidad equivalente, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. La perfilería será de 70 mm. y se colocará una montante cada 40 cm. La aislación a colocar dentro de la tabiquería será lana de vidrio de 35 mm. sin papel. El cerramiento se ejecutará hasta la altura del cielorraso existente. Previo al cierre con las placas, se ejecutarán las instalaciones proyectadas. Cada placa se atornillará al armazón de montantes y soleras con tornillos autorroscantes galvanizados o cadmiados. Las juntas entre placas y la perforación de los tornillos se tomarán con cinta o masilla, según especificaciones del fabricante, debiendo resultar una superficie de terminación perfectamente plana y lisa. Todas las aristas vivas de los tabiques, tanto verticales como horizontales, se terminarán con cantoneras. Las



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

placas de placa de roca yeso deberán quedar aproximadamente a 2cm del suelo, para evitar paso de humedad.

### 3 RUBRO 4 - ESTRUCTURAS

#### 3.1 ENTREPISO METÁLICO CON FENÓLICO Y PINTURA ACRÍLICA

Se considera en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la realización de un entrepiso metálico, con columnas metálicas de 2 perfil "C" 100 x 50 x 1.8 soldados formando un tubo cerrado de 100 x 100 anclado sobre una platabanda de 30 x 30 x 1cm de espesor abulonado al piso 7 vigas de 2 perfil "C" 120 x 60 x 2 soldados formando un tubo cerrado de 120 x 120, 34 correas de perfil "C" 100 x 50 x 1.8 y piso de placa fenólica de 18mm de espesor. Se considera también en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de todos los componentes metálicos. Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad, color a elección de la Inspección. Previamente, en todos los elementos metálicos y de hierro se deberán limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasa, aceites, etc. y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.). Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. Aplicar dos manos de convertidor de óxido ferro micáceo.

#### GENERALIDADES

Los trabajos incluirán, en general, todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de las estructuras metálicas de las obras, incluyendo las mismas estructuras, los elementos de anclaje y vinculación y las soldaduras.

#### NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Serán de aplicación obligatoria los siguientes reglamentos y normas:

- CIRSOC 101: Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de edificios.
- CIRSOC 102: Acción del viento sobre las construcciones.
- CIRSOC 301: Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 302: Fundamentos de cálculos para los problemas de estabilidad del equilibrio de las estructuras de acero para edificios.
- CIRSOC 303: Estructuras livianas de acero.
- CIRSOC 304: Estructuras de acero soldadas.

#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

- Normas IRAM mencionadas en los reglamentos CIRSOC anteriormente indicadas.

#### DOCUMENTACIÓN

El Contratista tendrá a su cargo la verificación del cálculo de las estructuras que se indican en los planos de proyecto, así como todos los planos y/o croquis de detalles, que pudieran ser necesarios para la ejecución de los trabajos. El Contratista entregará a la Inspección, para su aprobación la documentación pertinente, diez (10) días antes del comienzo previsto para la fabricación en taller.

### 4 RUBRO 5 - ESCALERAS

#### 4.1 ESCALERA METÁLICA CON PINTURA ACRÍLICA, PELDAÑOS DE MADERA SEMIDURA 1 1/2" DE ESPESOR (ESCALERA 1)

Se considera en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la realización de una escalera metálica con columnas de caño estructural 80 x 80 x 2, estructuras de la escalera con caño estructural de 80 x 40 x 2 mm ancladas al piso sobre una platabanda metálica de 30 x 30 x 1cm y peldaños de madera semidura de 1 ½ pulgada de espesor.

Se considera también en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de todos los componentes metálicos. Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad, color a elección de la Inspección. Previamente, en todos los elementos metálicos y de hierro se deberán limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasa, aceites, etc. y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.). Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. Aplicar dos manos de convertidor de óxido ferro micáceo.

#### 4.2 BARANDA ESTRUCTURA METÁLICA Y PASAMOS DE CAÑO ESTRUCTURAL CON PINTURA ACRÍLICA (BARANDA 1)

Se considera en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la realización de una baranda de caño estructural 30x30mm, parantes de caño estructural 30x30mm y uniones en caño estructural 30x30mm.

#### 4.3 ESCALERA METÁLICA CON PINTURA ACRÍLICA, PELDAÑOS DE MADERA SEMIDURA 1 1/2" DE ESPESOR (ESCALERA 2)

Se considera en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la realización de una escalera metálica con columnas de caño estructural 80 x 80 x 2, estructuras de la escalera con caño estructural de 80 x 40 x 2 mm ancladas al piso sobre una platabanda metálica de 30 x 30 x 1cm y peldaños de madera semidura de 1 ½ pulgada de espesor.



#### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

Se considera también en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura de todos los componentes metálicos. Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante de primera calidad, color a elección de la Inspección. Previamente, en todos los elementos metálicos y de hierro se deberán limpiar la superficie eliminando totalmente el antióxido de obra, si existiera, grasa, aceites, etc. y todo vestigio de óxido por métodos manuales (lija, viruta de acero, cepillo de alambre, etc.) o mecánicos (arenado, granallado, etc.). Lijar suavemente y eliminar cuidadosamente el polvillo. Aplicar dos manos de convertidor de óxido ferro micáceo.

#### 4.4 BARANDA ESTRUCTURA METÁLICA Y PASAMOS DE CAÑO ESTRUCTURAL CON PINTURA ACRÍLICA (BARANDA 2)

Se considera en este ítem la provisión de materiales y mano de obra para la realización de una baranda de caño estructural 30x30mm, parantes de caño estructural 30x30mm y uniones en caño estructural 30x30mm.

### 5 RUBRO 10 - CARPINTERÍAS

El rubro comprende la fabricación, provisión y colocación de las aberturas y los ajustes que sean necesarios, **según se indica en plano de carpinterías**. Todas las carpinterías deberán contar con sus respectivos herrajes y cerraduras. Incluyendo en la cotización de este ítem la provisión y colocación de los vidrios laminados 4mm.

#### 5.1 COLOCACIÓN Y AJUSTE DE CARPINTERÍAS

El ítem comprende la colocación y ajuste de todas las carpinterías cotizadas. Será obligación del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Dirección, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta del contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas. El arreglo de las carpinterías desechadas solo se permitirá en el caso que no afecte la solidez o estética de la misma, a juicio de la Dirección de Obra.

El frente de las cerraduras deberá quedar enrasado con el canto de la hoja, nunca sobrepuesto, para lo cual se recortará el encastre a la medida de aquel y se proveerán planchuelas de 4,8mm. de espesor para proporcionar un buen respaldo y un correcto atornillado del frente. Las rosetas de manijas y bocallaves también deberán ir firmemente atornilladas.

Todos los huecos, tubos y cavidades de las carpinterías metálicas que den a espacios exteriores, para evitar condensaciones en su estructura interior, deberán ser rellenados con poliuretano rígido

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**OBRA:** "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

**UBICACIÓN:** AV. LOS INMIGRANTES

**LOCALIDAD:** OBERA / MISIONES

expandido, inyectado en taller y/o in situ de resultar más conveniente, debiendo preverse en las mismas los orificios para llenado, con tapones metálicos que aseguren su estanqueidad.

### **5.2 P1 – PUERTA DE ABRIR DE 0,80M**

El ítem comprende la provisión, colocación y ajuste de puertas placa de abrir con Marco de aluminio natural, Línea tipo Herrero, con herrajes incluidos. Hoja placa de madera de 1 y ½", chapas de terciado en cedro en ambas caras y ambos lados enchapados. Pomela mixta 160 mm 3 por hoja. Cerradura tipo doble paleta estándar, manijas tipo ministerio. Deberán ser similares a las existentes.

### **5.3 P2 – PUERTA DE ABRIR DE 0,70M**

El ítem comprende la provisión, colocación y ajuste de puertas placa de abrir con Marco de aluminio natural, Línea tipo Herrero, con herrajes incluidos. Hoja placa de madera de 1 y ½", chapas de terciado en cedro en ambas caras y ambos lados enchapados. Pomela mixta 160 mm 3 por hoja. Cerradura tipo doble paleta estándar, manijas tipo ministerio. Deberán ser similares a las existentes.

### **5.4 V1 - VENTANA PAÑO FIJO DE 1.20 DE ANCHO X 1,00 DE ALTO**

El ítem comprende la provisión, colocación y ajuste de ventanas paño fijo, Línea tipo Herrero, con herrajes incluidos. Marco de aluminio natural c/ felpa hermeticidad, vidrios simples traslúcidos. Vidrio float 4 mm. Contravidrio con burletes de neoprene. Deberán ser similares a las existentes.

## **6 RUBRO 6 - PISOS**

### **6.1 PISO DE GOMA**

Se colocara piso de goma tipo decofer o similar, color blanco en planta alta (de acuerdo a lo indicado en plano).

Piso de goma:

Colocar piso de goma sobre el piso existente. Primero se deberá limpiar con limpiador a base amoníaco marca ODEX o similar o según las especificaciones del fabricante del adhesivo a utilizar asegurando de esta manera una correcta adherencia del pegamento al piso existente.

Luego se colocará de ser necesario carpeta y/ o masilla niveladora previa limpieza del piso, las manos que sean necesarias para lograr un plano uniforme, sin escalones, irregularidades, hendiduras, fisuras. Dejando secar las mismas durante el tiempo que especifique el fabricante, con un mínimo de 5 días. Luego se colocará piso de goma con adhesivo a tal efecto según especificaciones del fabricante. Los empalmes con pisos existentes serán con fleje perfil U de acero inoxidable



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**

**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES**

**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

tomando con pendiente la diferencia de altura, ancho del perfil 3cm., profundidad 4cm., el cual será empotrado en el piso existente.

Características de piso de goma: masa uniforme, terminación liso superficie texturado, bordes rectos, en rollo. Deberá cumplir con las siguientes características: Flexible, Aislante térmico y acústico, Impermeable, no propagara el fuego.

Características del adhesivo: según especificaciones del fabricante de piso de goma. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud.

## 7 RUBRO 7 - ZÓCALOS

### 7.1 ZÓCALO DE MADERA

Se colocarán zócalos de madera de 1/2" en toda la tabiquería nueva. Las escuadrias serán de provisión seleccionada, cepilladas, sin aristas faltantes, falsas escuadras o machimbres defectuosos.

Los zócalos se deberán pintar con pintura sintética.

## 8 RUBRO 13 - PINTURAS.

Comprende el tratamiento de todas las superficies de los paramentos, según sus características. Los trabajos se ejecutarán, de acuerdo a estas especificaciones, a las reglas de arte y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente (firmes y secas) antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
DPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

#### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**

**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES**

**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

#### **MUESTRAS**

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que se le indique, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran. Luego en trozos de chapa de 0,50 x 0,50 m. ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección y quedarán selladas y firmadas en poder de la misma. En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección.

#### **DILUYENTES**

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de las pinturas (especialmente las a base de resinas acrílicas).



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"

UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES

LOCALIDAD: OBERA / MISIONES

### 8.1 AL LÁTEX SOBRE PARAMENTOS

Se considera en este ítem la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para los trabajos de pintura al látex, de modo que las mismas se entreguen terminados y de acuerdo a su finalidad. Color a elección de la Inspección.

Los trabajos incluidos en este ítem consisten en:

- Ejecución de los trabajos de limpieza con espátula, cepillo o cualquier otro elemento que asegure una superficie limpia y apta para ser reparada con enduido (en tabiquería nueva se deberá aplicar 2 manos de enduido) y luego lijada hasta obtener una superficie uniforme.
- Aplicación de una mano de imprimación fijadora al agua, diluida en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
- Aplicación de dos manos, mínimo y/o hasta cubrir perfectamente la superficie, con pintura al látex para interiores de primera marca tipo Alba látex para interiores o similar.

## 9 RUBRO 14 - VARIOS

### 9.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto.

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Quitará los sobrantes, desechos, desperdicios y basura de zanjas, cañerías, cámaras, entretechos y cualquier espacio cerrado antes de cerrar o tapar dichos espacios. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente) colocándolos en volquetes. Ningún sobrante, desecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio de las obras ni alrededor de los volquetes.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO

#### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**

**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANTES**

**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc. Limpiará los vidrios y cristales interiores y exteriores sin productos abrasivos, todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, lustrará las superficies transparentes y brillantes, aspirará y limpiará todos los pisos. Limpiará sin productos abrasivos todas las carpinterías. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales. Limpiará equipamientos, artefactos, griferías y accesorios y desinfectará todas las cañerías que conduzcan agua potable. Limpiará las áreas exteriores y lavará con agua a presión las áreas de veredas. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.

Dr. J. J. FINEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000





**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL  
OFICINA TÉCNICA

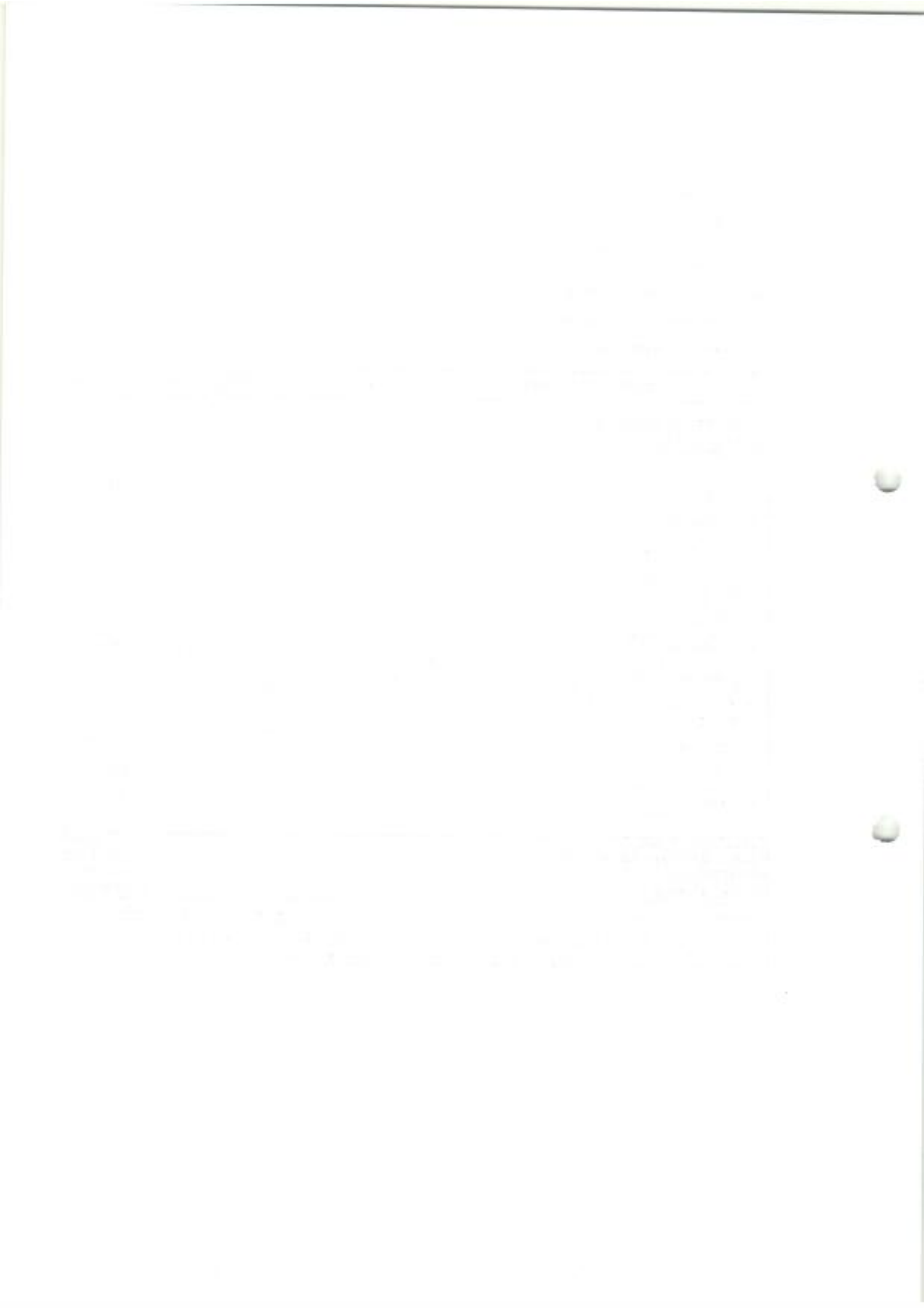
**CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

OBRA: "ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1"  
UBIC. AV. LOS INMIGRANTES  
LOCALIDAD: OBERÁ / MISIONES

N°	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					<b>\$ 706,00</b>
1.1	Replanteo Obra.	GL	1,00	\$ 706,00	\$ 706,00	
<b>2</b>	<b>CERRAMIENTOS</b>					<b>\$ 37.049,65</b>
2.1	Tabique interior de placas de Roca Yeso con aislación acústica	m²	145,75	\$ 254,20	\$ 37.049,65	
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>					<b>\$ 72.370,75</b>
3.1	Entrepiso metálico con fenólico. Pintura acrílica	m²	107,00	\$ 676,36	\$ 72.370,75	
<b>5</b>	<b>ESCALERAS</b>					<b>\$ 3.851,54</b>
5.1	ESCALERA 1. Estructura metálica con pintura acrílica, peldaños de madera dura 1½" de espesor.	Unidad	1,00	\$ 1.422,50	\$ 1.422,50	
5.2	BARANDA 1. Estructura metálica y pasamanos de caño estructural con pintura acrílica.	ml	4,00	\$ 126,40	\$ 505,60	
5.3	ESCALERA 2. Estructura metálica con pintura acrílica, peldaños de madera dura 1½" de espesor.	Unidad	1,00	\$ 1.417,84	\$ 1.417,84	
5.4	BARANDA 2. Estructura metálica y pasamanos de caño estructural con pintura acrílica.	ml	4,00	\$ 126,40	\$ 505,60	
<b>4</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>					<b>\$ 12.036,73</b>
4.1	Colocación y Ajuste de carpinterías	Unidad	10,00	\$ 278,68	\$ 2.786,80	
4.2	Provisión de Puerta Placa de abrir 0,80m	Unidad	4,00	\$ 1.060,97	\$ 4.243,88	
4.3	Provisión de Puerta Placa de abrir 0,70m	Unidad	3,00	\$ 933,85	\$ 2.800,95	
4.4	Provisión de Ventana Paño fijo 1,20x1,00m	Unidad	3,00	\$ 734,70	\$ 2.204,10	
<b>6</b>	<b>PISOS</b>					<b>\$ 17.206,00</b>
6.1	Piso de goma	m²	35,00	\$ 491,60	\$ 17.206,00	
<b>6</b>	<b>ZÓCALOS</b>					<b>\$ 11.132,38</b>
6.1	Zócalo de madera	ml	131,00	\$ 84,98	\$ 11.132,38	
<b>7</b>	<b>PINTURAS</b>					<b>\$ 20.881,07</b>
7.1	Al látex sobre muros interiores	m²	347,15	\$ 60,15	\$ 20.881,07	
<b>8</b>	<b>VARIOS</b>					<b>\$ 1.791,16</b>
8.1	Limpieza periódica y final de obra.	GL	1,00	\$ 1.791,16	\$ 1.791,16	
<b>TOTAL GRAL. DE OBRA</b>						<b>\$ 177.024,28</b>
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (20%)</b>						<b>\$ 35.404,86</b>
<b>IMPUESTOS (25%)</b>						<b>\$ 53.107,28</b>
<b>TOTAL DE OBRA</b>						<b>\$ 265.536,42</b>

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de MARZO de 2015 asciende a la suma de PESOS DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$265.536,42).  
Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

ARQ. MARCELO NICOLÁS MONDELO  
OFICIO DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL







DR. A. FINEATTO ANDRÉS  
SECRETARIO TÉCNICO Y DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT  
NO. 1000  
BY  
J. H. GOLDSTEIN  
AND  
M. L. HUGGINS

1955

SECRETARIO TECNICO DE SERVICIO  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL



**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL**  
**OFICINA TÉCNICA**

**OBRA: " ENTREPISO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1"**  
**UBICACIÓN: AV. LOS INMIGRANES**  
**LOCALIDAD: OBERA / MISIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS**

**MODELO DE PROPUESTA**

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100